



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 320-2019-CF/FCS.- Callao, febrero 27 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 02-2019-LAB II-FCS, con fecha de recepción 26 de febrero del 2019, presentado por el Dr. César Miguel Guevara Llacza, Jefe de Laboratorio de Enfermería, mediante el cual presenta la propuesta de la Actualización del Reglamento de Uso de los Laboratorios de Simulación de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Visto el Oficio N° 02-2019-LAB II-FCS, con fecha de recepción 26 de febrero del 2019, presentado por el Dr. César Miguel Guevara Llacza, Jefe de Laboratorio de Enfermería, mediante el cual presenta la propuesta de la Actualización del Reglamento de Uso de los Laboratorios de Simulación de Enfermería.

Que, siendo necesario contar con la actualización del Reglamento de Uso de los Laboratorios de Simulación de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el normal desarrollo de los procesos académicos.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR la Actualización del Reglamento de Uso de los Laboratorios de Simulación de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud**, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2° Elévese la presente Resolución a las unidades académico-administrativas e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica